

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	Representante HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS CC No. 80.513.544 Conformado por: Integrante No. 1. SYCO INGENEIRIA S.A.S. NIT No. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. INCIVIAS S.A.S. NIT No. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 50 %
2.	CONSORCIO 080	Representante ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC No. 1.102.880.072 Conformado por: Integrante No. 1. ELESKO S.A.S. NIT No. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA

		C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %
3.	JASA LTDA	NIT 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC No. 13.459.803
4.	CONSORCIO M2 CIVILES	Representante PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY CC No. 98.394.761 Conformado por: Integrante No. 1. SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO C.C. No.19.137.052 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY C.C. No. 98.394.761 Porcentaje de Participación: 50 %
5.	CONSORCIO LA FE	Representante JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES CC No. 12.522.884 Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUAMBIENTE S.A.S. NIT No. 824.006.325-5 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO C.C. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30 % Integrante No. 3. JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20 %
6.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT 830.085.683-6 Representante LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521
7.	CONSORCIO AZUCARERO	Representante JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC No. 1.015.400.789 Conformado por:

		<p>Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES S.A.S. NIT No. 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 80%</p> <p>Integrante No. 2 INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. NIT No. 900.810.685-5 Porcentaje de Participación: 20 %</p>
8.	CONSORCIO FARALLONES	<p>Representante Legal CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570 Representante Legal Suplente ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA CC. No. 30.298.079</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S NIT. 900.542.915-4 Porcentaje de Participación 20% Representante ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA CC. No. 30.298.079</p> <p>Y</p> <p>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT. 830.123.577-7 Porcentaje de Participación 80% Representante CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570</p>
9.	CONSORCIO JAMUNDI JYA	<p>Representante Legal JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Y</p> <p>ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS CC. No. 92.521.743 Porcentaje de Participación 50%</p>

10.	<p>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S</p>	<p>NIT. 830.005.455-1 Representante JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943</p>
11	<p>ORFI INGENIERIA S.A.S.</p>	<p>NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416</p>
12	<p>CONSORCIO ALTAVISTA</p>	<p>Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>Y</p> <p>INGTEC LTDA NIT. 826000391-1 Porcentaje de Participación 30% Representante Juan Mauricio Manosalva Amaya CC. No. 74.374.894</p>
13	<p>CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022</p>	<p>Representante Legal CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO CC. No. 1053330759</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>Y</p> <p>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. No. 98.380.158 Porcentaje de Participación 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 080	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO AZUCARERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JAMUNDI JYA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO ALTAVISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 17 al 18 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 9: CONSORCIO JAMUNDI JYA.

Correo de Subsanación
<p>De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacionesescamillaing@gmail.com> Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 10:43 a. m.</p>

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUCO- 080-2021 // CONSORCIO JAMUNDI JYA

Buenas tardes,

Adjunto solicitud de subsanación con las observaciones del informe preliminar publicado del proceso.

Muchas gracias de antemano,
cordialmente

JOSE ESCAMILLA SIERRA
Representante legal del consorcio CONSORCIO JAMUNDI JYA

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 8: CONSORCIO FARALLONES.

Correo de Subsanación

De: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R <ac2ringenieria@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 4:30 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROCESO No PAF-EUC-O-080-2021 CONSORCIO FARALLONES

Cordial Saludo

Adjunto subsanación del proceso de referencia.

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
GERENTE GENERAL
CARRERA 71A N. 52A -17 BARRIO NORMANDIA
PBX : +57 (1)2 10 9456
CELS: +57 (311) 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA
www.ac2r.com

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante técnico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 4: CONSORCIO M2 CIVILES.

Correo de Subsanación

De: INECOM S.A.S <inecomsas@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 9:19 a. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: Subsnciones CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021 CONSORCIO M2 CIVIL

Valle del Cauca, 17 de enero del 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-O-080-2021

CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”

En respuesta a los requerimientos y observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Para el contrato No.1 aportado como experiencia

Proyecto adecuación de parques: Parque barrio Bolinas del Pando, Parque barrio Villa Marbella, Parque barrio 20 de julio, Parque barrio los almendros semaforo, parque almendro (calle 10), Parque barrio Las Acacias, Parque barrio17 de diciembre, parque barrio chimila II, parque barrio nueva galicia, parque barrio cristo rey, parque barrio Asocons, parque vereda nuevo mexico - guachaca, parque lineal la lucha locomotora, parque lineal sesquisentenario, parque mamatoco separador del DCTH de Santa Marta, Magdalena

De acuerdo al documento adjunto a la presente comunicación en la página No. 22 se puede evidenciar la intervención de

1- Pisos – Andenes y sardineles

1-1 Pisos en loseta prefabricada

1-1-1 Loseta tipo adoquin en concreto de 3.500 PSI a flexion, con modulo de rotura 4,2 Mpa, desgaste de pieza de 23 mm y un coeficiente de absorción del 6%. e=0,07 cm colores según diseño de pisos para tráfico comercial. Suministro e instalación. Incluye sello para senderos modulacion según diseño. En una cantidad 7.882 m2.

De acuerdo a la intervención se cumple el requisito de espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima de 1.700 m2.

Para el contrato No.2 aportado como experiencia

Remodelación de los parques takasuan – zonas aledañas al parque takasuan y parque san simon en la cabecera Municipal de Chinu – Departamento de Córdoba

De acuerdo al documento adjunto a la presente comunicación en la página No. 144

Numeral 8.1 del parque se puede evidenciar la intervención de loseta de 20x20 amarilla, gris, roja o similar en una cantidad de 680 m2.

En el mismo documento en la página 145 numerales 2.15 loseta táctil de 20x20 en una cantidad de 670 m2 y 2.16 cinta en concreto a la vista de 15x20 en una cantidad de 930 m2. Para una cantidad intervenida en espacio público y/o urbanismo de parques de 2.280 m2.

Con las anteriores consideraciones se puede evidenciar que con los soportes presentados el consorcio M2 Civiles cumple con los requerimientos solicitados en los términos de referencia de la licitación.

Agradecemos validar las subsanaciones con el fin de que el consorcio M2 civiles quede habilitado técnicamente.

Atentamente,

PABLO ANDRES MONTILLA
C.C. 98.394.761 de Pasto
Representante legal Consorcio M2 Civiles

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente resulta RECHAZADO con el requisito habilitante Técnico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 6: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

Correo de Subsanación

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 9:44 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-080-2021; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Buenos días

Adjuntamos el documento requerido para que nos habiliten jurídica y técnicamente en el proceso referido.

Se adjuntan las actas de entrega de cantidades, dando cuenta de que las circulaciones exteriores fueron obras de urbanismo que se realizaron en los proyectos que se aportan como experiencia.

En las certificaciones aparecen como áreas construidas no cubiertas

Muchas gracias, cordialmente

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004
TEL: 6735457

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico y RECHAZADO en el componente técnico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 7: CONSORCIO AZUCARERO

Correo de Subsanación

De: INVERSIONES INSULARES <inversionesinsulares.sas@gmail.com>
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 3:17 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021 - CONSORCIO AZUCARERO

Buenos días,

Por la presente nos permitimos adjuntar la subsanación para el proceso en asunto.

Cordialmente,

CONSORCIO AZUCARERO

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante técnico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 11: ORFI INGENIERIA S.A.S.

Correo de Subsanación

De: LICITACIONES ORFI <licitacionesorfi@gmail.com>
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 4:51 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación proceso PAF-EUC-O-080-2021 - ORFI INGENIERÍA S.A.S.

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: PAF-EUC-O-080-2021 - CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOSNIT
830.055.897-7

Teléfonos: 6230311

equipamientos@findeter.gov.co, convocatoriasfindeter@fidubogota.com

Bogotá D.C.

--

Cordialmente,

Departamento de Licitaciones

ORFI INGENIERIA SAS

(1) 2664341

licitacionesorfi@gmail.com

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 12: CONSORCIO ALTAVISTA

<p>Correo de Subsanación</p> <p>De: incordis sas <incordis.ing@gmail.com> Enviado: martes, 18 de enero de 2022 4:58 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO ALTAVISTA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021</p> <p>Buenas tardes.</p> <p>De acuerdo al informe preliminar publicado, me permito enviar la subsanación del proponente CONSORCIO MATECAÑA, específicamente el certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad INGTEC LTDA.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 080	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO LA FE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO AZUCARERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAMUNDI JYA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

10	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ALTAVISTA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: SYCO INGENIERIA S.A.S e INCIVIAS S.A.S, adjudicatarios PAF-SENA-O-033-2021 y PAF-DAPREII-O-030-2020 FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
2.	CONSORCIO 080	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA y ELESCO S.A.S., adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
3.	JASA LTDA	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario PAF-JU-O-049-2020. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
4.	CONSORCIO M2 CIVILES	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: PABLO ANDRES MONTILLA, adjudicatario No. PAF-DAPREII-O-022-2021 FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
5.	CONSORCIO LA FE	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
6.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
7.	CONSORCIO AZUCARERO	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: INVERSIONES INSULARES SAS adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021 y PAF-EUC-O-047-2020. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>

8.	CONSORCIO FARALLONES	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS adjudicatario PAF-EUC-O-047-2020. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
9.	CONSORCIO JAMUNDI JYA	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
10.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: adjudicatario CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-07 FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: adjudicatario CONTRATO 006-2021 y CONTRATO 017-2021.</p>
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: Sin contrato FIDUBOGOTÁ: adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
12	CONSORCIO ALTAVISTA	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, adjudicatario Convocatoria No.PAF-DAPREII-O-056-2021 FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: PEDRO JOSE CORREDOR: adjudicatario del contrato 90908- 021-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021), contrato 90908-023-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021). FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022	<p>FINDETER: Sin contrato FIDUBBVA: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, adjudicatarios No.PAF-ICBFGS-O-038-2021 FIDUBOGOTÁ: Sin contrato. FIDUPREVISORA: Sin contrato. FIDUAGRARIA: Sin contrato.</p>

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 19 del mes de enero diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22

Representante

HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS

CC No. 80.513.544

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENEIRIA S.A.S.

NIT No. 900.687.434-6

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. INCIVIAS S.A.S.

NIT No. 800.011.687-9

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 10 al 16 Integrante 2 3 al 9	CUMPLE	Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio. Integrante 1 SYCO INGENEIRIA S.A.S.:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 29 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 30 de diciembre de 2013.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO.</p> <p>Integrante 2 INCIVIAS S.A.S.</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 13 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 9 de julio de 1987.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
--	--	--	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	17 al 18	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 19 Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 30 Integrante 1 24 y 25 Integrante 2 33 y 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 27 y 28 Integrante 2 35 y 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 31 Integrante 1 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22 y 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 38		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 32 Integrante 1 29 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 22, 27 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)	2.1.1.8.	39 al 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101105244 Tomador: CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 07/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 06 de enero de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 44	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46 al 49 Integrante 2 50	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su representante legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	19 y 20	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.513.544, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-73250. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 226 al 557 Integrante 2 51 al 225	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP de fecha 6 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha 13 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato.

FIDUCIARIA BBVA: SYCO INGENIERIA S.AS e INCIVIAS S.A.S, adjudicatarios PAF-SENA-O-033-2021 y PAF-DAPREII-O-030-2020

FIDUPREVISORA: Sin contrato.

FIDUBOGOTÁ: Sin contrato.

FIDUAGRARIA: Sin contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No 2. CONSORCIO 080 Representante ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC No. 1.102.880.072</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. ELESCO S.A.S. NIT No. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 7 al 13 Integrante 2 14	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y cédula de ciudadanía de la persona natural, como integrantes del Consorcio. Integrante 1 ELESCO S.A.S.:

				<p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 28 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Montería.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 25 de enero de 2006.</p> <p>7. Término de duración: Indefinido.</p> <p>8. Revisor Fiscal: BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO.</p> <p>Integrante 2 JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA.</p> <p>Aporta Cédula de Ciudadanía del integrante.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	15 y 16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Sincelejo, Sucre</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Representante 4 Integrante 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales del Consorcio, sus integrantes persona jurídica y persona natural.

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		17 Integrante 2 18		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 Se verifica en la Página web Integrante 2 Se verifica en la Página web	CUMPLE	El proponente no aporta certificados razón por la cual se realiza la respectiva consulta (12/01/2022). No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 Se verifica en la Página web Integrante 2 Se verifica en la Página web	CUMPLE	El proponente no aporta certificados razón por la cual se realiza la respectiva consulta (12/01/2022). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 Se verifica en la Página web Integrante 2 Se verifica en la Página web	CUMPLE	El proponente no aporta certificados razón por la cual se realiza la respectiva consulta (12/01/2022). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1	CUMPLE	El proponente no aporta certificados razón por la cual se realiza la respectiva consulta (12/01/2022). No se encuentra vinculado

		Se verifica en la Página web Integrante 2 Se verifica en la Página web		en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)</p>	2.1.1.8.	22 y 23	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109749 Tomador: CONSORCIO 080 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 07/05/2022. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago. No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>De igual forma el proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p><i>“ (...)</i></p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p> <p align="center">SUBSANACIÓN.</p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p>
--	--	--	---

				(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 al 33 Integrante 2 25 al 27	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 39 al 42 Integrante 2 34 al 38	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, quien aporta la planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 6 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
		19 y 20		No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, acredita ser

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12		CUMPLE	profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 081037-0532839. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA y Matrícula Profesional digital.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no se encuentra inscrito.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 080, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA y ELESCO S.A.S: Conforman el CONSORCIO 063, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

FIDUBOGOTÁ: Sin contrato.

FIDUAGRARIA: Sin contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 3. JASA LTDA. NIT 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	7 al 16	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 3 de enero de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. 5. Domicilio: Cúcuta.

				<p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 14 de octubre de 1992.</p> <p>7. Término de duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040.</p> <p>8. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 23 Persona Jurídica 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 26 Persona Jurídica 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29 y 30	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 al 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101137530 Tomador: JASA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 06 de enero de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>44 al 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>51 al 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 7 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	18 al 20	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, por SALVADOR ARTURO MONTES PABON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.803, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No. 68700-22916. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	58 al 270	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 3 de enero de 2022. Se consulta RUES (12/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario PAF-JU-O-049-2020.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 4. CONSORCIO M2 CIVILES

Representante

PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY

CC No. 98.394.761

Conformado por:

Integrante No. 1. SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO

C.C. No.19.137.052

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY

C.C. No. 98.394.761

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	6 al 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY , identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.394.761, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 - Integrante 2 -	-	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	9 y 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: San Juan de Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución y mínimo treinta (30) meses más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 16 Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del Consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 18 Integrante 1 17 Integrante 2 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 20 Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 03 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 23 y 24 Integrante 1 21 y 22 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		23 y 24		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 26 Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)	2.1.1.8.	121 al 127	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101075094 Tomador: CONSORCIO M2 CIVILES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.500 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 4 de enero de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 27 al 29 Integrante 2	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.

		30 y 31		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 32 al 36 Integrante 2 37 al 41	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO , quien aporta la planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, pagada el día 3 de diciembre de 2021. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY , quien aporta la planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2021, pagada el día 7 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	19 y 20	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY , identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.394.761, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 52202-106811. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 42 al 97 Integrante 2 98 al 120	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP de fecha 16 de marzo de 2021. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha 17 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M2 CIVILES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: PABLO ANDRES MONTILLA, adjudicatario No. PAF-DAPREII-O-022-2021.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No 5. CONSORCIO LA FE Representante JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES CC No. 12.522.884</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUAMBIENTE S.A.S. NIT No. 824.006.325-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO C.C. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 3. JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES , identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.522.884, en calidad de Representante del proponente.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 19 al 25 Integrante 2 16 Integrante 3 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y cédula de ciudadanía de las personas naturales, como integrantes del Consorcio.</p> <p>Integrante 1 CONSTRUAMBIENTE S.A.S.: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 05 de enero de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. 5. Domicilio: Valledupar. 6. Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de enero de 2004. 7. Término de duración: Hasta el 7 de septiembre de 2065. 8. Revisor Fiscal: YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRÍGUEZ.</p> <p>Integrante 2 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO. Aporta Cédula de Ciudadanía del integrante.</p> <p>Integrante 3 JUAN CARLOS TORO GUERRA. Aporta Cédula de Ciudadanía del integrante</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>28 y 29</p>		<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Valledupar, Cesar. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			CUMPLE	<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante 8</p> <p>Integrante 1 8</p> <p>Integrante 2 16</p> <p>Integrante 3 13</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales del Consorcio, sus integrantes persona jurídica y persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante 31</p> <p>Integrante 1 32</p> <p>Integrante 2 41</p> <p>Integrante 3 37</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante 34</p> <p>Integrante 1 33</p> <p>Integrante 2 42</p> <p>Integrante 3 38</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante 35</p> <p>Integrante 1 35</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		43 Integrante 3 39		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 36 Integrante 1 36 Integrante 2 Se realiza verificación en la página web Integrante 3 40	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)	2.1.1.8.	46 al 59	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: CBC 100033160 Certificado 270081862 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA B. No cumple</p> <p>Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 20/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>

				<p>El proponente debe subsanar ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (...)</i>”</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el nombre del contratante incluido en la póliza aportada por el proponente, no corresponde al establecido en los términos de referencia. Así las cosas, deberá ajustar la póliza señalando que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN.</p> <p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</i> (…) <i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 63 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>

		61 Integrante 3 62		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 73 al 78 Integrante 2 68 al 72 Integrante 3 65 al 67	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRÍGUEZ , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO , quien aporta la planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 13 de diciembre de 2021. Integrante 3 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por JUAN CARLOS TORO GUERRA , quien aporta la planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 15 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	4 al 7 y 9 al 11	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte de JUAN CARLOS TORO GUERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.135.343, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 05202-141881. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA FE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
 NIT 830.085.683-6
 Representante
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
 CC No. 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	6 al	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 5 de enero de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de 15.000 SMMLV.

				<p>5. Domicilio: Bogotá.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de abril de 2001.</p> <p>7. Término de duración: Hasta el 19 de agosto de 2050.</p> <p>8. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 16 Persona Jurídica 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 19 Persona Jurídica 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">25 al 30</p>	<p align="center">CUMPLE (Subsanación)</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109775 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 87.219.128,10. No cumple Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 07/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 06 de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando el valor asegurado de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)”</p> <p><i>d. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria”.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$942.844.001 y el valor</p>
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>asegurado dentro de la póliza aportada por el proponente, es inferior al 10% de la suma indicada.</p> <p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad, se presentó correo de subsanación (De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com> Enviado: martes, 18 de enero de 2022 9:44 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-080-2021; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA) a través del cual aporta el Anexo No. 2 de la póliza de seriedad de oferta No.: 11-45-101109775 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., ajustando el valor asegurado por la suma de \$94.284.400,10, el cual corresponde al 10% del presupuesto oficial del presente proceso. Se verifica el cumplimiento del requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32 al 36	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 40	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 7 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal BLANCA PEREZ SAAVEDRA , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	13 y 14	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26425. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	42 al 307	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 05 de enero de 2022. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No 7. CONSORCIO AZUCARERO
Representante
JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO
CC No. 1.015.400.789

Conformado por:

Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES S.A.S.
NIT No. 900.807.415-2
Porcentaje de Participación: 80%

Integrante No. 2 INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT No. 900.810.685-5
Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.015.400.789, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 29 al 48 Integrante 2 22 al 28	CUMPLE	Aporta Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio. Integrante 1:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 23 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 22 de septiembre de 2014.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 22 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>5. Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>6. Término de constitución: Sociedad constituida el 20 de enero de 2015.</p> <p>7. Término de duración: Indefinida.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
--	--	--	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	5 y 6	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 13 Integrante 1 13 y 14 Integrante 2 12 y 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la Página web Integrante 1 Se verifica en la Página web Integrante 2 Se verifica en la Página web	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, razón por la cual se hace la consulta respectiva el día 13 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 17 Integrante 1 17 Integrante 2 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 05 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 19 Integrante 1 19 Integrante 2 Se verifica en la Página web</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificado de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 942.844.001,00 10% (\$ 94.284.400,10)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>57 al 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101137421 Tomador: CONSORCIO AZUCARERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 27/05/2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 3 de enero de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 al 52 Integrante 2 53 al 55	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 Integrante 2 61	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su representante legal JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su representante legal EDISON ARIAS CELIS .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y 9 al 11	CUMPLE	Se abona la oferta por parte del señor BRAYAN STIVENS GARCÍA GARCÍA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.024.488768, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.25202-357203. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (13/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AZUCARERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: INVERSIONES INSULARES SAS adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021 y PAF-EUC-O-047-2020..

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO FARALLONES

Representante Legal

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC. No. 80.228.570

Representante Legal Suplente

ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA

CC. No. 30.298.079

INTEGRANTES:

ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S

NIT. 900.542.915-4

Porcentaje de Participación 20%

Representante

ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA

CC. No. 30.298.079

Y

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT. 830.123.577-7

Porcentaje de Participación 80%

Representante

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC. No. 80.228.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Abonada la oferta por ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA, Arquitecta, con Matrícula Profesional No. 25700-52215. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 06/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 27/12/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Integrante ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S Fecha de expedición: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2012

				<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición: 10/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2003 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.</p> <p>Integrante AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</p>

				Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 23/11/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 y 6 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 y 6 de enero de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 5 y 6 de enero de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 y 6 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 45-101137496 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO FARALLONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.401 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2021 hasta el 15/05/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (13/01/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO FARALLONES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS adjudicatario PAF-EUC-O-047-2020.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO JAMUNDI JYA
Representante Legal
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

INTEGRANTES:

JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570
Porcentaje de Participación 50%

Y

ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
CC. No. 92.521.743
Porcentaje de Participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-80154. Aporta copia del documento de

				identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 05/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 27/12/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Sincelejo Sucre. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Integrante JOSE ESCAMILLA SIERRA Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación. Aportó con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Integrante ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación.

				Aportó con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 06/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 06/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 04 y 06/01/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 06/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –	2.1.1.7.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101070784 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI JYA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de

<p>FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>			<p>Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.400,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 07/05/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que el nombre del patrimonio no se encuentra debidamente determinado en la póliza ni en la aclaración, teniendo en cuenta que solamente aclaran el nombre del patrimonio para asegurado, sin embargo no para beneficiario, por tanto, se solicita al proponente modificar la garantía determinando como Beneficiario/Asegurado el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Asimismo, no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la</p>
---	--	--	---

				<p>certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN.</p> <p>EL proponente allega subsanación, anexo No. 1 de la garantía de seriedad, se evidencia que nuevamente determinaron aclaración del nombre del patrimonio como asegurado y no como beneficiario, como fue establecido en el requerimiento.</p> <p>Por otro lado, no fue allegado soporte de pago que fue requerido al proponente a subsanar.</p> <p>En consecuencia, incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...)</p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p><i>1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 10/12/2021 y 06/01/2022. Se consulta RUES (13/01/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO JAMUNDI JYA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021..

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 10: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S NIT. 830.005.455-1 Representante JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	6 a 7, 16	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-32186. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 30/12/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 30/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 08/06/1995 Término de Duración: 24/10/2030 Revisor Fiscal: Gloria Cecilia Bernal Díaz</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	32 a 35	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22/10/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 31	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/12/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 30/12/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.7.	23 a 26	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101356630 Anexo 0 Tomador: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.400.10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 22/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	38 a 91	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 03/01/2022 Se consulta RUES (13/01/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: adjudicatario CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-07.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: adjudicatario CONTRATO 006-2021 y CONTRATO 017-2021.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 11: ORFI INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	5, 6, 11	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-163980. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 03/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 9	CUMPLE	Fecha de expedición: 13/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 08/05/2013 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Néstor Ramirez Millares</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	30	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>De conformidad al numeral 2.1.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia, se requiere al proponente allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores del revisor fiscal Néstor Ramirez Millares, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p>

				El proponente allega fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores de fecha 23/11/2021, del revisor fiscal Néstor Ramirez Millares, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 03/01/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 03/01/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 03/01/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificados expedidos el 03/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO	2.1.1.7.	22 a 26	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101137411 Anexo 0 Tomador: ORFI INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.

<p>ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897- 7.</p>			<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.284.401 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2022 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega soporte de pago de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
--	--	--	--

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	35 a 41	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 13/12/2021 Se consulta RUES (13/01/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ORFI INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO ALTAVISTA

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

INTEGRANTES:

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA

CC. No. 7.227.602

Porcentaje de Participación 70%

Y

INGTEC LTDA

NIT. 826000391-1

Porcentaje de Participación 30%

Representante

Juan Mauricio Manosalva Amaya

CC. No. 74.374.894

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>PROPONENTE No. 12: CONSORCIO ALTAVISTA Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>Y</p> <p>INGTEC LTDA NIT. 826000391-1 Porcentaje de Participación 30% Representante Juan Mauricio Manosalva Amaya CC. No. 74.374.894</p>				

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 15202-230662. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 05/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 y 5	CUMPLE	Fecha constitución: 06/01/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Duitama. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 17	CUMPLE	Integrante PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA. Aporta cedula de ciudadanía Integrante INGTEC LTDA Fecha de expedición: 06/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 1996 Término de Duración: 23 de mayo de 2041.

				Revisor Fiscal: VELANDIA RINCON DERLY CARMINA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	9 y 12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	39 a 44	NO CUMPLE	<p>Integrante PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante INGTEC LTDA Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 01/07/2021.</p> <p>REQUERIMIENTO Si bien fue aportado el certificado de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, por revisora fiscal DERLY CARMINA VELANDIA RINCON, el Certificado de Junta Central de Contadores es de fecha 01/07/2021 el cual NO se encuentra</p>

				<p>vigente, teniendo en cuenta que este certificado tiene una vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición, por tanto se requiere al proponente allegar con fecha vigente este certificado de la Revisora fiscal, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega el Certificado de Junta Central de Contadores de revisora fiscal DERLY CARMINA VELANDIA RINCON, de fecha 07/11/2021, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 y 38	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18, 22, 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/12/2021 y 06/01/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19, 23, 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/12/2021 y 06/01/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20, 26	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 28/12/2021 y 06/01/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	21, 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/12/2021 y 06/01/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.7.		NO CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 4001949 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO ALTAVISTA

<p>\$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>		<p>28 a 36</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.284.400</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 16/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>
---	--	----------------	---

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>NO PRESENTÓ ESTA SUBSANACIÓN, incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (13/01/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ALTAVISTA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, adjudicatario Convocatoria No.PAF-DAPREII-O-056-2021.

FIDUPREVISORA: PEDRO JOSE CORREDOR: adjudicatario del contrato 90908- 021-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021), contrato 90908-023-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-080-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022

Representante Legal

CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

CC. No. 1053330759

INTEGRANTES:

ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ

CC. No. 18.126.628

Porcentaje de Participación 70%

Y

JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO

CC. No. 98.380.158

Porcentaje de Participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	6 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal del proponente.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	13, 14, 20,	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-330712. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional, sin embargo, no allega certificado de antecedentes disciplinarios, se verifica el día 14/01/2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	CUMPLE	Fecha constitución: 30/12/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: será solidaria, mancomunada e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13, 14, 16, 17, 20	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>30 y 31</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>No apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO Aporta certificación de fecha 07/01/2022, mediante la cual acredita el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>NO aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10. <i>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i> de los términos de referencia de la convocatoria, se requiere a los integrantes del consorcio Andrés Felipe Buendía Martínez y Johny Wilfredo Narvárez Delgado, como personas naturales deberán acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
--	-----------------------------------	----------------	-------------------------	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 a 28	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/01/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.		CUMPLE	Certificados verificados el 13/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados verificados el 13/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados verificados el 13/01/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados verificados el 13/01/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 942.844.001 10%: \$ 94.284.400 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.7.	22 a 23	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101137606 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificado con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.

			<p>Valor asegurado: \$ 94.284.400.10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/01/2021 hasta el 17/05/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p>NO SUBSANÓ, incurre en causal de rechazo de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...)</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que</p>
--	--	--	--

				los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	33 a	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 07/08/2019 y 06/04/2021 Se consulta RUES (13/01/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que no subsanó, incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Sin contrato.

FIDUCIARIA BBVA: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, adjudicatarios No.PAF-ICBFGS-O-038-2021.

FIDUPREVISORA: Sin contrato.

FIDUBOGOTÁ: Sin contrato.

FIDUAGRARIA: Sin contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942.844.001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDI 22		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INCIIVAS S.A.S	Nit 1: 800.011.687-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS	Nit 2: 900.687.434-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	05-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.016.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	SYCO INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12-1-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.016.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942.844.001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO 080		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ELESKO SAS	Nit 1: 900104178-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 2: 1.140.844.020	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA				
Fecha Carta CC:	29-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12-1-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/01/2022	PAF-EUC-O-080-2021	\$ 942.844.001	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JASA LTDA		800177012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA				
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 189.000.000				
Expedida por:	bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12-1-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 189.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942.844.001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO M2 CIVILES		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SANTANDER MAFIOLY	Nit 1: 19137052	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: PABLO ANDRES MONTILLA	Nit 2: 98394761	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PABLO ANDRES MONTILLA				
Fecha Carta CC:	03-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 358.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	PABLO ANDRES MONTILLA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12-1-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 358.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942.844.001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO LA FE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	Nit 1: 71.372.859	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Nit 2: 5.135.343	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUAMBIENTE S.A.S	Nit 3: 12.522.884	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO				
Fecha Carta CC:	05-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que BANCOLOMBIA en respuesta a la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito, mediante correo de fecha 13-01-2022 menciona lo siguiente: "... verificando detenidamente estas cartas no fueron Generadas desde esta sucursal . Por lo anterior NO SE CONFIRMA NINGUNA CARTA " así las cosas, el proponente está incurso en CAUSAL DE RECHAZO numeral 1.37.27: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 13-1-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 188.568.800	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942.844.001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		Nit: 830.085.683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		Nit 1: 830.085.683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 188.568.800				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 13/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188.568.800	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/01/2022	PAF-EUC-O-080-2021	\$ 942.844.001	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO AZUCARERO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INVERSIONES INSULARES SAS		900.807.415-2	80%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS		900.810.685-5	20%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES INSULARES SAS	INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	29-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	80%	20%			

	INVERSIONES INSULARES SAS	INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación el 13/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/01/2022	PAF-EUC-O-080-2021	\$ 942.844.001	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO FARALLONES		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	Nit 2:	20%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	80%	Int 3:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 3:	
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		3-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 188.600.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	20%	80%			

	ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 13/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188.600.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/01/2022	Convocatoria:	PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto:	\$ 942.844.001	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO JAMUNDI JYA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JOSE ESCAMILLA SIERRA			Nit 1:	92.525.570			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS			Nit 2:	92.521.743			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	0	0	
Fecha Carta CC:	28-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmaciones el 12/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 188.568.800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/01/2022	PAF-EUC-O-080-2021	\$ 942,844,001	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S		830.0045.455-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S		830.0045.455-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-ene-22			
Monto Carta CC:	\$ 188,600,000			
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE			
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					12/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 188,600,000	\$ 188,568,800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942,844,001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: ORFI INGENIERIA S.A.S		Nit: 900616351	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ORFI INGENIERIA S.A.S	Nit 1: 900616351	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ORFI INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						12/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 188,568,800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942,844,001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO ALTAVISTA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7.227.602-5	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGTEC LTDA	Nit 2: 826000391-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INGTEC LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	03-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	70%	30%			

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INGTEC LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						14/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 188,568,800	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-080-2021	Presupuesto: \$ 942,844,001	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ		Nit 1: 181266282	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		Nit 2: 9830158	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 680,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$188.568.800). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						12/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680,000,000	\$ 188,568,800	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	11/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22</u>
Representante Legal:	ANDRÉS COTES VARGAS C.C: 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900.687.434-6	33,00%	SI
2	INCIVIAS S.A.S.	800.011.687-9	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>6700008192-19</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>2060826</td><td>3027,70</td></tr> <tr><td>003 DE 2004</td><td>2863,39</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>5891,09</td></tr> </table>	6700008192-19	0,00	2060826	3027,70	003 DE 2004	2863,39	TOTAL	5891,09
6700008192-19	0,00										
2060826	3027,70										
003 DE 2004	2863,39										
TOTAL	5891,09										
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2060826</td><td>3027,70</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3027,70</td></tr> </table>	2060826	3027,70	TOTAL	3027,70	SI				
2060826	3027,70										
TOTAL	3027,70										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* **PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

* **CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

* **ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
		942,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>670008192-19</u>		
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASI COMO ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO Y ESTANCIA UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN; LOS ALREDEDORES DEL COLISEO CARLOS MAURO HOYOS Y PISTA DE BMX MARIANA PAJON; UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE; UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT; PARQUE JUAN PABLO II; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO PARTE DE LA FASE III DE CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO DEL DEPORTE (DISTRITO D), COMUNAS 11, 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS S.A.S. 40% SYCO INGENIERIA S.A.S. 30% GRUPO CORAL S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 563-566: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN / INDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ESCENARIOS BELÉN con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada no es posible acreditar el valor correspondiente únicamente para las actividades ejecutadas de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN según la experiencia solicitada en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 2: No	<u>2060826</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL MALECOM POZOS COLORADOS EN SANTA MARTA - MAGDALENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/03/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.626.230.907,65	a. (1.5 veces el valor del PE)	3027,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6055,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	3027,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3027,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS S.A.S. 50% EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 567: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO TAIRONA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 3027,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCIVIAS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>003 DE 2004</u>		
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTA, LOS DISEÑOS AJUSTES AL DISEÑO, ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2006	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.841.307.417	a. (1.5 veces el valor del PE)	2863,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14316,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2863,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL - SIMA LTDA. 20% GERMAN PRIENTO Y CIA LTDA. 20% DURAN MUÑOZ Y CIA LTDA 20% INCIVIAS S.A.S. 20% EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA /</p> <p>Folio 568-571: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la OFICINA ASESORA LOCAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE / OAL - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO SPD con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total \$ 5.841.307.417 (Valor diseños \$ 141.572.665,56 y Valor obra \$ 5.699.734.751,44, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS AJUSTES AL DISEÑO, ESTUDIOS TÉCNICOS, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida lo relacionado en la certificación aportada donde se evidencia un área intervenida de 12.719,66 m2 (63.598,30 m2 x 20% = 12.719,66 m2 luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), la cual es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 2863,39 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCIVIAS S.A.S. 20% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CT-2015-000155	3302,56	SI
			005-2014	263,62	
			MTC-CP-002-2011	163,92	
			TOTAL	3730,10	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CT-2015-000155	3302,56	SI
TOTAL			3302,56		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.844.001,00	Pesos	942,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.414.266.001,50	Pesos	1.414,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.990.800,70	Pesos	659,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CT-2015-000155</u>								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL PARQUE CULTURAL PAMPLONITA								
Fecha de terminación	30/11/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3302,56</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3302,56</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3302,56</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.128.003.526,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3302,56								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3302,56								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 279: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista JASA LTDA., área intervenida de 6500 m2, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 280-302: CONTRATO y ANEXO 1 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 304-305: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 310-313: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 3302,56 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 2: No	<u>005-2014</u>								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL MEDIANTE ANDENES EN CONCRETO EN LA AVENIDA 4 ENTRE CALLES 30 Y 31 BARRIO PATIO CENTRO MUNICIPIO DE LOS PATIOS								
Fecha de terminación	30/04/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>263,62</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263,62</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>263,62</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 169.864.924,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,62								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,62								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 314-321: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 322-323: ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 324-327: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por la ALCALDIA DE LOS PATIOS como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista JASA LTDA., fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 263,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 3: No	<u>MTC-CP-002-2011</u>								
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON METROVIVIENDA CUCUTA A LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PARA LAS MANZANAS No. 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER								
Fecha de terminación	15/11/2011	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>163,92</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>163,92</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>163,92</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.796.506								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,92								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,92								

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JASA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 328-331: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 332-333: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 334-335: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por METROVIVIENDA CUCUTA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista JASA LTDA., fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 263,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	LA FE				
Representante Legal:	JOSE JOSE AVILEZ PERALES C.C.: 12.522.884				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859-3	30,00%	NO	
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1	20,00%	NO	
3	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	824.006.325-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CDO 20 DE 2018 181 DE 2015 378 DE 2018 TOTAL	10130,96 0,00 2005,91 12136,87	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CDO 20 DE 2018 TOTAL	10130,96 10130,96	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.844.001,00	Pesos		
		942,84	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.414.266.001,50	Pesos		
		1.414,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.990.800,70	Pesos		
		659,99	SMMLV		

Contrato 1: No	CDO 20 DE 2018										
Objeto:	CONSTRUCCION PLAZA DE EVENTOS ROSSO MACHADO CRUZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>27/11/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	27/11/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>10130,96</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>10130,96</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	10130,96	b. (0.7 veces el valor del PE)	10130,96	
Día/Mes/Año											
27/11/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	10130,96										
b. (0.7 veces el valor del PE)	10130,96										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.643.578.773,43										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22513,25										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10130,96										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUAMBIENTE SAS 45% NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO 45% MEG OBRAS SAS 5% C&A PROYCO SAS 5%</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>45,00%</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS 45% NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO 45% MEG OBRAS SAS 5% C&A PROYCO SAS 5%		45,00%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS 45% NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO 45% MEG OBRAS SAS 5% C&A PROYCO SAS 5%								
	45,00%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 87-92: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019 debidamente suscrito. - Folio 93-95: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2019, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 3027,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE SAS 45% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	181 DE 2015										
Objeto:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/05/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/05/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
3/05/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUAMBIENTE SAS 50% MEG OBRAS SAS 25% C&A PROYCO SAS 25%</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>50,00%</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS 50% MEG OBRAS SAS 25% C&A PROYCO SAS 25%		50,00%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE SAS 50% MEG OBRAS SAS 25% C&A PROYCO SAS 25%								
	50,00%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 96-97: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS debidamente suscrito. - Folio 98-100: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 101-104: ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación presentada no se evidencia el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>										
Contrato 3: No	378 DE 2018										
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PARQUE BIOSALUDABLE URBANIZACION SORORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/05/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/05/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>2005,91</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	2005,91	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
10/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	2005,91										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.373.035.076										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2865,58										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2005,91										

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUAMBIENTE SAS 70% SIGEMOP SAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 105-106: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL PARQUE SORIA debidamente suscrito. - Folio 107-109: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL PARQUE SORIA, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 2005,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE SAS 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO 080</u>
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C: 1.102.880.072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELESCO S.A.S.	900104178-4	50,00%	SI
2	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2133996	0,00	NO
		003-2017	0,00		
		TOTAL	0,00		
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2133996	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* **PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

* **CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

* **ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 942.844.001,00	Pesos
	942,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.414.266.001,50	Pesos
	1.414,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$ 659.990.800,70	Pesos
	659,99	SMMLV

Contrato 1: No	2133996		
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO S.A.S. 52%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNOSTICOS Y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no aportó documentación adicional.		
Contrato 2: No	003-2017		
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S. 53% ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE COTORRA - CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO COMEDORES COTORRA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	El proponente no aportó documentación adicional.		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y deberá aportar documentación adicional según lo solicitado para cada uno de los contratos aportados.		
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, incurriendo en la siguiente causal de RECHAZO : 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO M2 CIVILES</u>
Representante Legal:	PABLO ANDRES MONTILLA C.C: 98.394.761

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	19137052	50,00%	SI
2	PABLO ANDRES MONTILLA	98.394.761	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	413 de 2015 221-2018 LP-02-2019 TOTAL	0,00 0,00 259,31 259,31	NO
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	413 de 2015 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* **PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

* **CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

* **ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
		942,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>413 de 2015</u>		
Objeto:	Proyecto adecuación de parques: Parque barrio Bolinas del Pando, Parque barrio Villa Marbella, Parque barrio 20 de julio, Parque barrio los almendros semaforo, parque almendro (calle 10), Parque barrio Las Acacias, Parque barrio17 de diciembre, parque barrio chimila II, parque barrio nueva galicia, parque barrio cristo rey, parque barrio Asocons, parque vereda nuevo mexico - guachaca, parque lineal la lucha locomotora, parque lineal sesquisentenario, parque mamatoco separador del DCTH de Santa Marta, Magdalena		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/06/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMIRO CORLOS BARQUIL CUBILLOS 80% SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 10% GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 132-134: ACTA DE ENTREGA FINAL, documento emitido por la ALCALDÍA DE SANTA MARTA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUES PARA LA EQUIDAD 2015, valor total ejecutado y fecha de finalización.</p> <p>Folio 135-138: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PARQUES PARA LA EQUIDAD 2015 debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referenciaen, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p> <p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde manifiesta que adjunta documento para el contrato de orden 1 en donde se puede evidenciar en la página No. 22 la intervención de Pisos – Andenes y sardineles, Pisos en loseta prefabricada y Loseta tipo adoquin en concreto en un área intervenida mayor a la solicitada.</p> <p>* CONTRATO DE OBRA y ANEXO TÉCNICO, documento debidamente suscrito con el cual el proponente pretende acreditar las actividades mencionadas en su observación. Este documento no es valido para la acreditación de actividades definitivas ejecutadas, dado que en este su pactan las condiciones contractuales las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que en ninguno de los documentos aportados durante las etapas surtidas del proceso fue posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2), el contrao no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:			
Contrato 2: No	<u>221-2018</u>		
Objeto:	Remodelación de los parques takasuan – zonas aledañas al parque takasuan y parque san simon en la cabecera Municipal de Chinu – Departamento de Córdoba		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/07/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA 40% HARRY ETHIEL DE JESUS BEJARANO VEGA 40% SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 140-141: ACTA FINAL DE EJECUCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 142-145: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CHINIPARQUES, fecha de finalización definitiva y valor del contrato.</p> <p>Folio 146-147: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO CHINUPARQUES debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referenciaen, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p>		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:

Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:

* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde manifiesta que adjunta documento para el contrato de orden 2 en donde se puede evidenciar en la página No. 144 - 145 Numeral 8.1 del parque la intervención de loseta.

* ACTA FINAL, documento debidamente suscrito con el cual el proponente pretende acreditar las actividades mencionadas en su observación.

Por lo anterior y dado que en el documento aportado (Acta Final) fue posible acreditar el área intervenida en las actividades relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2), razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 3: No	<u>LP-02-2019</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL YUNGA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	22/08/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 357.901.377		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	432,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	259,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PABLO ANDRES MONTILLA 60% FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 149: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL ROSARIO, NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUNGA, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 150: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO YUNGA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 259,31 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PABLO ANDRES MONTILLA 60% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y deberá aportar documentación adicional según lo solicitado para cada uno de los contratos aportados.		
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, incurriendo en la siguiente causal de RECHAZO: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."				
Fecha de diligenciamiento:	13/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	0,00	NO
			PAF-JU25-G14DC-2015	0,00	
			PAF-EUC-014-2015	0,00	
			TOTAL	0,00	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 942.844.001,00	Pesos		
		942,84	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.414.266.001,50	Pesos		
		1.414,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 659.990.800,70	Pesos		
		659,99	SMMLV		

Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015		
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	5/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 315-318: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 319-321: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 322-330: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p> <p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	12/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 332-333: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 334-336: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 337-345: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p>		

<p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p>										
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p>	<p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
<p>Contrato 3: No</p>	<p>PAF-EUC-014-2015</p>									
<p>Objeto:</p>	<p>EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>									
<p>Fecha de terminación</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
<p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p>										
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p>	0,00									
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p>	0,00									
<p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	PERSONA JURÍDICA									
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
100,00%		<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>								
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 347-349: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 350-357: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2).</p>									
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y deberá aportar documentación adicional según lo solicitada para cada uno de los contratos aportados.</p>									
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, incurriendo en la siguiente causal de RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO AZUCARERO
Representante Legal:	JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2	80,00%	SI
2	INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERIA SAS	900.810.685-5	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	154-2016 391-2018 TOTAL	2587,76 392,28 2980,04	SI
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	154-2016 TOTAL	2587,76 2587,76	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	154-2016			
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.363.440.257,00	i. (1,5 veces el valor del PE)	2587,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8625,86	ii. (0,7 veces el valor del PE)	2587,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2587,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 154-2016 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 64-79: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de parques de 13.502,75 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación, mantenimiento y dotación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a el área construida de parques, la cual es de 4.050,83 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	391-2018			
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.443.444.878,97	i. (1,5 veces el valor del PE)	392,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3922,80	ii. (0,7 veces el valor del PE)	392,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		392,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INVERSIONES INSULARES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 391-2018 suscrito con ALCALDÍA TOCANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 81-96: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación, mantenimiento y mejoramiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a el área construida de parques o el valor ejecutado que cumple con la experiencia (construcción o ampliación) no siendo posible determinarlos en el documento aportado (no discrimina cuales actividades son exclusivas en construcción)</p> <p>Adicionalmente, el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INDUGU, pero en los documentos aportados no se indican sus integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Conforme todo lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			
Solicitud de subsanación	<p>1. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>a) El valor ejecutado que cumple con la experiencia CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO (en el contrato también se ejecutó adecuación, mantenimiento y mejoramiento, solo es válido el valor de construcción)</p> <p>b)</p> <p>c) El área intervenida en m2 de <u>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</u> DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO (el área mínima requerida para validar todo el valor de contrato aportado es de 1700 m2).</p> <p>2. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indiquen los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO INDUGU (ejecutó el contrato)</p>			
Observaciones a la subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 18 de enero de 2022 3:35 p. m., el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No.2, allega lo siguiente: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, acta de liquidación del contrato de obra y certificación expedida por el interventor. Adicionalmente, manifiesta cuales de lo items ejecutados corresponden a construcción.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Analizada su observación, se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el valor que acredita la experiencia solicitada en los términos de referencia (valor de construcción y ampliación) corresponde a \$ 3.443.444.878,97.</p> <p>En cuanto a la certificación expedida por el interventor, esta no fue tenida en cuenta de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. <u>En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)</u>" Subrayado fuera del texto.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación, pero solo se tiene en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p>			

Observación general:	<p>El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no cumple por las razones antes expuestas (se debe subsanar). Por lo tanto, con el contrato válido el proponente no cumple con lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:</p> <p>"[...] 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)" Subrayado fuera del texto.</p> <p>Teniendo en cuenta que, el contrato único contrato válido (contrato de orden No.1), el cual fue aportado por el integrante INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERÍA SAS, quien tiene una participación 20%, no se da cumplimiento a lo señalado anteriormente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>			
Observación general:	<p>El proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de la experiencia, dando cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO FARALLONES
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	900542915-4	20,00%	NO
2	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	80,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-MP-007-2018	513,29	SI
		2017-1858	4117,76		
		TOTAL	4631,04		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2017-1858	4117,76	SI	
		TOTAL	4117,76		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No LP-MP-007-2018

Objeto: CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
13/04/2019	i. (1,5 veces el valor del PE)	513,29
\$ 425.061.576,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	513,29
513,29		
513,29		
PERSONA JURIDICA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
		AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato LP-MP-007-2018 suscrito con MUNICIPIO DE PACORA, el proponente aporta lo siguiente:
 - Pág. 56-64: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No 2017-1858

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
17/04/2019	i. (1,5 veces el valor del PE)	4117,76
\$ 6.199.962.582,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	4117,76
7486,83		
4117,76		
CONSORCIO		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
		AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Para la acreditación del contrato 2017-1858 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:
 - Pág. 65-80: Acta de finalización del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de andenes de 10.084,9 m2
 - Pág. 81-83: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
 Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:
 "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."
 Así las cosas, se procedió a el área construida de parques, la cual es de 5.546,69 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total de contrato.
 Por otra parte, en el documento aportado se evidencia que el contrato aun no había sido recibido a satisfacción, no dando cumplimiento a lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:
 "(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones (...). Subrayado fuera del texto
 Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente

Solicitud de subsanación
 Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite que el contrato fue recibido a satisfacción.

Observaciones a la subsanación
 Mediante correo electrónico de fecha lunes, 17 de enero de 2022 4:37 p. m., el proponente allegó acta de liquidación del contrato con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad.
 Respuesta:
 Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la evaluación

Observación general:
 El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.2 no cumple por las razones antes expuestas (se debe subsanar). Por lo tanto, con el contrato válido el proponente no cumple con lo señalado los literales i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:
 "(...) i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV)
 ii. Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV (...)."
 Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Observación general:
 Mediante correo electrónico de fecha lunes, 17 de enero de 2022 4:37 p. m., el proponente allegó acta de liquidación del contrato con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No.2
 Respuesta:
 Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la evaluación
 Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE y obtiene calificación técnica de **HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	12/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO JAMUNDÍ JYA
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA		50,00%	NO
2	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS		50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	08-2012	227,47	SI
		LP-002-2017	1278,90		
		TOTAL	1506,37		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-002-2017	1278,90	SI	
		TOTAL	1278,90		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	08'-2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y CAFETERÍA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 134.095.634,00		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>227.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	227,47		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>227.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	227,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 08'-2012 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 162-167: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado \$558.322.575,43 (\$134.095.634 para construcción de la cancha) y actividades ejecutadas. - Pág. 158-161: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (construcción cafetería), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió verificar el área de la cancha, la cual es de aproximadamente 600 m2 no dando cumplimiento a la mínima requerida de 1700 m2, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$134.095.634 incluido AIU (construcción cancha), el cual es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	LP-002-2017			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN LA CIUDADELA JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.463.043,90		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1278.90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,90		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1278.90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1278,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 08'-2012 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 179-180: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 168-178: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	12/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S
Representante Legal:	OSE RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	830.0045.455-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PCS-SG-10-97 176-1998 PAF-EUC-042-2019 TOTAL	4066,74 1076,43 1705,22 6848,39	SI
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PCS-SG-10-97 TOTAL	4066,74 4066,74	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PCS-SG.10-97</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EQUIPAMIENTO COMUNAL DEL PROYECTO CIUDAD SALITRE.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/06/1997</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/06/1997		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>4066.74</u></td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td><u>4066.74</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4066.74</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4066.74</u>	
Día/Mes/Año												
1/06/1997												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4066.74</u>											
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4066.74</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.500.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4066.74											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4066.74											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PCS-SG.10-97 suscrito con FIDUCIARIA CENTRAL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 96-97: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenida de construcción 26.432,45 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											

Contrato 2: No	<u>176-1998</u>											
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 13 Y LA CALLE 26											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>28/02/1999</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/02/1999		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>1076.43</u></td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td><u>1076.43</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1076.43</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1076.43</u>	
Día/Mes/Año												
28/02/1999												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1076.43</u>											
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1076.43</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 565.626.065,85											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2392,06											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1076.43											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 176-1998 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 98: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida de construcción 4.480 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											

Contrato 3: No PAF-EUC-042-2019

Objeto: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/01/2021	i. (1,5 veces el valor del PE)	1705,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.549.233.914,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	1705,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1705,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1705,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-042-2019 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 99-102: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida construida de 2.670 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (estudios y diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió verificar el área construida intervenida de 2.670 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	12/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	ORFI INGENIERÍA SAS
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORFI INGENIERÍA SAS	900.616.351-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI
		TOTAL	2424,87		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI	
		TOTAL	2424,87		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-34100-0830-2015									
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN ESPACIO PÚBLICO, INTERVENIDAS POR LA EAB-ESP EN SU FUNCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA 4 DE LA EAB-ESP									
Fecha de terminación	1/10/2016	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2424,87</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2424,87</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>									
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2424,87</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.688.728.035,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2449,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2424,87									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORFI INGENIERIA SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-34100-0830-2015 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 46-47: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	12/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO ALTAVISTA
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	70,00%	SI
2	INGTEC LTDA	826000391-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019	2337,92	SI
		127-2009	159,22		
		TOTAL	2497,15		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019	2337,92	SI	
		TOTAL	2337,92		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	C-MT-LP-003-2019			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO – DEPORTIVA FAMILIAR SALITRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	17/11/2020	i. (1,5 veces el valor del PE)	2337.92	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.052.237.546,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	2337.92	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2337.92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2337.92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGTEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato C-MT-LP-003-2019 suscrito con MUNICIPIO DE TIBASOSA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aclaración acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Aclaración liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	127-2009			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	15/10/2010	i. (1,5 veces el valor del PE)	159.22	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.999.996,25	ii. (0,7 veces el valor del PE)	159.22	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159.22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	159.22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 127-2009 suscrito con MUNICIPIO DE LA CAPILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final y a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Aclaración liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-080-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS SACÚDETE JAMUNDÍ 080-2022</u>
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	18.126.628	70,00%	NO
2	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1406009 24-COL-FY-14 1196 del 2016 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1406009 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	942.844.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	1.414.266.001,50	Pesos
		1.414,27	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	659.990.800,70	Pesos
		659,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1406009</u>									
Objeto:	Realizar la construcción del centro administrativo municipal CAM de ILES – Nariño									
Fecha de terminación	15/06/2015	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1406009 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILES-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 69-76: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y actividades ejecutadas (dentro de las actividades acreditadas no se evidencia la ejecución de obras de espacio público o urbanismo).</p> <p>- Pág. 77: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO toda vez que el contrato aportado corresponde a la construcción de un CAM</p> <p>En el Acta de recibo Final aportada, no se evidencia la ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>									

Contrato 2: No	<u>24-COL-FY-14</u>									
Objeto:	Construcción del centro de desarrollo infantil en el municipio de Sibundoy, del departamento del Putumayo.									
Fecha de terminación	15/09/2014	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 24-COL-FY-14 suscrito con FUNDACIÓN PLAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 87-107: Acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de exteriores de 1565 m2</p> <p>- Pág. 80-86: copia del otrosi al contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO toda vez que el contrato aportado corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN CDI.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se evidencia la ejecución de obras exteriores y que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CDI), se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas se procedió a verificar el área intervenida de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO (zonas exteriores con parques y andenes), evidenciando un valor de 1.565 m2 (dicho valor debe afectarse por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado de zonas exteriores (parque y andenes) no es posible evidenciarlo porque el documento aportado es ilegible.</p> <p>Adicionalmente, en los documentos aportados se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA; sin embargo en la documentación aportada no se indican sus integrantes y correspondientes porcentajes de participación.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente</p>									
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite :</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (solo el valor ejecutado de las obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (valor ejecutado zonas exteriores correspondientes al parque y andenes), en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor.</p>									

Contrato 3: No	1196 del 2016																					
Objeto:	Contratar a precio unitario fijo sin formula de reajuste la construcción de la agencia pública de empleo en el centro de gestión y desarrollo sostenible sur colombiano Sena regional huela.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25/01/2017</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)	25/01/2017	0,00	-	0,00	0,00		0,00		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)																					
25/01/2017	0,00																					
-	0,00																					
0,00																						
0,00																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00																					
ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1196-2016 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 108-109: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO toda vez que el contrato aportado corresponde a la construcción de la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA</p> <p>En la certificación aportada, no se evidencia la ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO..</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>																					
Observación general:	<p>El proponente, no atendió lo requerido por la Entidad y tampoco presentó observaciones a la evaluación realizada.</p> <p>Por lo tanto, el proponente mantiene su evaluación de NO CUMPLE incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>(...) 1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO</p>																					